

Río Gallegos, 04 de septiembre del año 2026.

V I S T O:

El Expediente Digital **N°0112.910/2026-RECT**, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a concursos para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral correspondientes al año 2026;

Que por Decreto N°366/2006 del 31 de marzo de 2006 fue homologado el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para el Sector NODOCENTE de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.) de fecha 16 de junio de 2005;

Que por Ordenanza N°122-CS-UNPA se aprueba la reglamentación para la substanciación de concursos para el personal NODOCENTE, elaborada en el marco de las negociaciones paritarias de nivel particular, adecuándola en lo general al eje estructurador contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo;

Que se hace necesario prever los procedimientos correspondientes en concordancia con el Título 4 - Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06-PEN, para la implementación de los concursos;

Que se requiere la articulación de ambas normas con el objeto de establecer los mecanismos e instrumentos utilizados en la substanciación de los concursos, a los fines de garantizar, en las cinco Unidades de Gestión claridad de las reglas, coherencia normativa, igualdad de oportunidades y transparencia en el proceso de selección;

Que en tal sentido se considera pertinente acordar dicho proceso con la Comisión Paritaria Particular del sector en concordancia con lo establecido en el Convenio;

Que la presente convocatoria se realiza teniendo en cuenta la actual situación presupuestaria por la cual atraviesan las Universidades Nacionales, que impide garantizar el correcto funcionamiento de dichas instituciones, afectando la posibilidad de mantener las actividades tendientes a garantizar la continuidad de las convocatorias a concursos y coberturas NODOCENTES;

Que por lo indicado en el considerando anterior y del análisis de la situación de la planta NODOCENTE de la UNPA, y en la búsqueda de garantizar la estabilidad laboral permanente y el ascenso en la carrera NODOCENTE, la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE ha acordado criterios en la convocatoria y substanciación de los procesos de selección establecidos mediante el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad, y en concordancia con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo, a los fines de garantizar,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

UNPA

RECTORADO



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1976-2026 - 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

NUNCA MAS

en las cinco Unidades de Gestión claridad de las reglas y transparencia en los procesos de selección;

Que, asimismo, se acordó que los plazos se ajustarán en un procedimiento Ad-hoc, estableciendo adecuar los períodos previstos en el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad, pudiéndose habilitar días y horas inhábiles;

Que mediante Resolución N°0846/25-R-UNPA se convocó a Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo código 237-A230-P del Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo de la Unidad Académica Caleta Olivia, Categoría 7 (Siete) del CCT, siendo declarado desierto mediante Resolución N°0003/26-R-UNPA;

Que el Artículo 7° de la Resolución N°0846/25-R-UNPA, establece convocar, en caso de no haber inscriptos (desierto) en la convocatoria dispuesta en el artículo 1°, el llamado a Concurso Cerrado General para el cubrimiento del cargo de mención;

Que en este sentido se convocó a Concurso Cerrado General del cargo código 237-A230-P, siendo declarado desierto mediante Resolución N°0119/26-R-UNPA;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA corresponde realizar la convocatoria a Concurso Abierto;

Que asimismo se acordó que los/las postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el/la interesado/a, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA;

Que en concordancia con el Artículo 31° del C.C.T. homologado por Decreto N°366/06, en los llamados a concurso las organizaciones gremiales serán convocadas a participar en carácter de veedores designando un representante;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado deberá emitir la certificación de crédito presupuestario acreditando el cumplimiento de lo indicado en el Acta de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE, previa a la designación del postulante en el cargo;

Que corresponde instrumentar la convocatoria a Concurso Abierto para el cubrimiento del cargo de la Planta NODOCENTE para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que la Rectora se ha ausentado del asiento habitual de sus funciones, siendo su reemplazante natural la señora Vicerrectora;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**LA VICERRECTORA A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

R E S U E L V E:

Resolución Nro.0566/26-R-UNPA





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a CONCURSO ABIERTO para el cubrimiento del Cargo de la Planta NODOCENTE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en la Unidad Académica Caleta Olivia, en el Área, Sector, Agrupamiento y Categoría que se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que para el cargo incluido en el Anexo I, este proceso será llevado a cabo de acuerdo con las pautas generales del Título Cuarto - Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) adoptado por Ordenanza N°088-CS-UNPA, en el encuadre normativo acordado en negociaciones paritarias de nivel particular homologado por la Ordenanza N°122-CS-UNPA, y por las Actas de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE, siendo las instancias y plazos del proceso convocado por el artículo precedente los establecidos en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º: DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos mínimos que deben cumplir los/las postulantes al cargo llamado en la presente resolución serán los indicados en el Título II De las Condiciones de Ingreso, y en el artículo 6º del Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N°122-CS-UNPA, y los que bajo esa denominación se encuentren en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 4º: DEJAR ESTABLECIDO que las condiciones generales requeridas para el concurso del cargo indicado en el Anexo I, son los que se detallan a continuación:

1. Conocimientos del Estatuto Universitario, Estructura Orgánica Administrativa Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad. Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).
2. Plan de Desarrollo Institucional.
3. Redacción Propia.
4. Manejo de procesadores de texto, planillas de cálculo y programas de gestión de correo electrónico.

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER las condiciones particulares exigidas, el horario y lugar previsto para el desarrollo de las tareas, la remuneración estimativa, las bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran, y el temario general para el cargo convocado en el artículo 1º, de acuerdo con el detalle del Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 6º: ESTABLECER el cronograma de la substanciación del concurso convocado en la presente Resolución, y los lugares y fechas estimadas para la evaluación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instancia	Lugar	Período estimado
Inicio Evaluación: Antecedentes	Río Gallegos	04 al 17 de noviembre de 2026
Prueba	Río Gallegos	04 al 17 de noviembre de 2026
Entrevista	Río Gallegos	04 al 17 de noviembre de 2026
Entrega Dictamen a la Autoridad Responsable	Río Gallegos	17 de noviembre de 2026





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que para el cargo incluido en el Anexo I, el proceso de concurso quedará sujeto a la capacidad presupuestaria de la Unidad Académica Caleta Olivia de acuerdo a lo indicado en el Acta Paritaria sobre la “Situación presupuestaria 2024 – Desfinanciamiento del Gobierno Nacional al Sistema Universitario – Impacto del Desfinanciamiento Nacional sobre las vacancias temporales y definitivas del sector NODOCENTE”.

ARTÍCULO 8º: DEJAR ESTABLECIDO que previo a la designación del cargo incluido en el Anexo I, la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado deberá emitir la certificación de crédito presupuestario acreditando el cumplimiento de lo indicado en el Acta de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE.

ARTÍCULO 9º: DISPONER la conformación del Jurado que intervendrá en la evaluación de postulantes del cargo convocado en el artículo 1º de la presente, según la constitución dispuesta en el Anexo IV.

ARTÍCULO 10º: ESTABLECER que los/las postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el/la interesado/a, en los términos del artículo 31º de la Ordenanza N°122-CS-UNPA y de acuerdo con las consideraciones establecidas en el Acta Paritaria sobre Concursos NODOCENTES en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19.

ARTÍCULO 11º: ESTABLECER que, para mayor información relativa al concurso convocado en la presente Resolución, los/las interesados/as deberán escribir al correo electrónico: concursosnodocentes.uaco@gmail.com, indicando en el Asunto el código de cargo.

ARTÍCULO 12º: ESTABLECER que a los efectos de la entrega del formulario de inscripción para el concurso del cargo incluido en el Anexo I, los/las interesados/as deberán dirigirse a la Unidad de Gestión de acuerdo al siguiente detalle:

Rectorado de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. - sito en Av. Lisandro de la Torre N°860 - Río Gallegos - Santa Cruz

Unidad Académica Caleta Olivia de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sito en Acceso Norte Ruta 3 - Caleta Olivia - Santa Cruz

Unidad Académica Río Gallegos de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sito en Av. Piloto “Lero” Rivera y Av. Gobernador Gregores - Río Gallegos - Santa Cruz

Unidad Académica San Julián de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sito en Colón y Sargento Cabral - Puerto San Julián - Santa Cruz

ARTÍCULO 13º: DEJAR ESTABLECIDO que las notificaciones a los/las postulantes se realizarán al correo electrónico declarado en carácter de declaración jurada en el formulario de inscripción registrado en el Sistema de Coberturas de Cargos, constituyendo dicha comunicación como notificación fehaciente a todos los efectos legales.

ARTÍCULO 14º: DESIGNAR como autoridad responsable del trámite, en los términos del Reglamento para la cobertura de cargos escalafonarios de la estructura orgánica administrativa y funcional de la UNPA, a los/las trabajadores/as NODOCENTES que se detallan a continuación para cada Unidad de Gestión:

Resolución Nro.0566/26–R–UNPA





1976-2026 - **50 años** por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
NUNCA MAS

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Rectorado: Claudia Salomé VIVAR (DNI 26.324.356)

Unidad Académica Caleta Olivia: Francisco Andrés ORTIZ (DNI 26.868.426)

Unidad Académica Río Gallegos: Claudio Fabián LAGUIA (DNI 22.725.416)

Unidad Académica San Julián: Norma Griselda GÓMEZ (DNI 30.084.268)

ARTÍCULO 15º: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, archívese.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1976-2026 - **50 años** por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
NUNCA MAS

ANEXO I

CONCURSOS ABIERTO - UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA

Ord.	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
1	237-A230-P	Asistencia Técnica y Reglamentaria	Equipo de Apoyo Administrativo	Administrativo	7 (Siete)





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1976-2026 - 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

NUNCA MAS

ANEXO II

CRONOGRAMA CONCURSO ABIERTO – UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA

Ord.	Instancia Concurso	Artículos Reglamento	Plazos	F. Inicio	F. Fin
1	Resolución de convocatoria	26°	1	04-sept-26	04-sept-26
2	Período de publicación	27°	5	07-sep-26	18-sept-26
3	Período de inscripción	28°	5	21-sep-26	25-sept-26
4	Impugnación al llamado	58°	5	21-sep-26	25-sept-26
5	Revisión de inscripciones	29°	2	28-sep-26	02-oct-26
6	Instrumento Legal: nómina de inscriptos	29°	2	05-oct-26	06-oct-26
7	Publicación del Instrumento Legal	29°	2	07-oct-26	08-oct-26
8	Notificación admisión	29°	2	09-oct-26	13-oct-26
9	Impugnación a los postulantes	59°	5	14-oct-26	20-oct-26
10	Impugnación a los miembros del jurado	60°	5	14-oct-26	20-oct-26
11	Traslado al involucrado	62°	2	21-oct-26	22-oct-26
12	Descargo	62°	2	23-oct-26	26-oct-26
13	Resolución impugnación	63°	2	27-oct-26	28-oct-26
14	Notificación a las partes	63°	1	29-oct-26	29-oct-26
15	Notificación y confirmación del jurado que actuará en la instancia evaluativa	25°		28-oct-26	02-nov-26
16	Envío de pruebas	39°	2	02-nov-26	03-nov-26
17	Prueba y entrevista	40°		04-nov-26	17-nov-26
18	Entrega dictamen a la Autoridad Responsable	47°		17-nov-26	17-nov-26
19	Notificación del dictamen	48°	1	19-nov-26	19-nov-26
20	Impugnación del dictamen	48°	2	20-nov-26	24-nov-26
21	Envío de los actuados a la Sec. de Planeamiento	49°	2	25-nov-26	27-nov-26
22	Aprobación o anulación del dictamen	51°	2	30-nov-26	01-dic-26
23	Notificación del dictamen	52°	1	02-dic-26	02-dic-26
24	Aceptación del cargo	53°	1	(*)	(*)
25	Revisión de la documentación (Sec. Planeamiento)	53°	2	(*)	(*)
26	Designación del postulante	54°		(*)	(*)
27	Notificación de la designación	54°	1	(*)	(*)

(*) Los plazos están sujetos a la capacidad presupuestaria de la Unidad de Gestión a la cual corresponde el cargo convocado, en un todo de acuerdo con lo indicado en el Acta Paritaria sobre la "Situación presupuestaria 2024 - Desfinanciamiento del Gobierno Nacional al Sistema Universitario – Impacto del Desfinanciamiento Nacional sobre las vacancias temporales y definitivas del sector NODOCENTE".

El Orden de mérito tendrá vigencia por dos años a partir de la fecha efectiva de designación

Resolución Nro.0566/26–R–UNPA



ANEXO III

CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES, TEMARIO GENERAL

Ord.	Cargo	Área	Sector	Categoría	Horario Previsto	Sueldo Básico (más suplementos y bonificaciones fijados por CCT)
1	237-A230-P	Asistencia Técnica y Reglamentaria	Equipo de Apoyo Administrativo	7 (Siete)	09:00 a 16:00	\$1.704.090,82
Requisitos Mínimos: Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. N°122-CS-UNPA). Lugar de Desempeño Laboral: Unidad Académica Caleta Olivia. Temario General: Ley N°19.549 de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario. Reglamento de la Asamblea Universitaria. Reglamento del Consejo Superior. Reglamento del Consejo de Unidad. Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente y Sector NODOCENTE. Régimen General Docente y Carrera Académica. Régimen de Licencias. Regímenes Especiales. Regímenes del Claustro NODOCENTE. Régimen de Alumnos. Circuitos de extensión, investigación y transferencia. Propuesta Académica de la Universidad. Calendario Académico. Resolución S.H. 71-03 (Manual de Clasificaciones Presupuestarias). Programas Institucionales. Normas de "Respeto y Reconocimiento a la Identidad de Género". Boletín Oficial. Digesto Institucional. Sistema REPUYEN. Normas para la elaboración de actos administrativos. Recepción, Distribución y Archivo de Documentación. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico, plataformas de videoconferencias y navegación web).						



ANEXO IV
INTEGRACIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

Ord	Cargo	Área	Sector	Jurado Titular			Jurado Suplente		
				Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3
1	237-A230-P	Asistencia Técnica y Reglamentaria	Equipo de Apoyo Administrativo	FERNANDEZ Claudio Alejandro	PANOZZO MENEGAI, Carla Haydee	MOSCETTA, Darío Alberto	GONZALEZ, Rodrigo Ariel	CAPIHUARA MACHUCA, Mariela	MORINIGO, Silvia Ramona

